



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00005-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: INVITACIÓN A DIRECTORES DE IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA A
PARTICIPAR DEL PROGRAMA KHAN ACADEMY 2026.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00031-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que esta instancia ha recibido el *Oficio Múltiple N.º 00031-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP*, emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM.

Mediante el citado documento, se informa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Khan Academy han suscrito una Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de promover acciones conjuntas orientadas al uso de la plataforma web interactiva Khan Academy, como recurso de refuerzo educativo que contribuya positivamente a la mejora de los aprendizajes, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa Regional de Lima Metropolitana.

Al respecto, se informa a los directores de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N.º 06, a fin de que registren a su institución educativa y puedan formar parte de la implementación del Programa Khan Academy 2026, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con un aula de innovación operativa.
2. Disponer de una línea de internet dedicada y estable para el aula de innovación.
3. Tener asignado un docente responsable del aula de innovación.
4. Contar con equipamiento tecnológico mínimo equivalente a quince (15) tabletas, quince (15) laptops o quince (15) computadoras en funcionamiento.

El registro de las instituciones educativas se realizará a través del siguiente formulario virtual:

<https://forms.gle/rwDBBAucz7dCC9178>

El plazo para completar el formulario y asegurar la participación en el programa es hasta el 30 de enero. Asimismo, se adjunta un flyer informativo.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0078287 CLAVE: 431A12

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

www.ugel06.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

En ese sentido, se traslada la presente información a los directores y directoras de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N.º 06, a fin de que adopten las acciones correspondientes para su participación en el mencionado programa.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – La Molina, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Tec. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0078287 CLAVE: 431A12

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

